

DECRETO EXENTO Nº 1202.-

Curarrehue, 12 Junio 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

de fecha 03/06/2019.

1.-Documento emitido por polideportivo,

2.- La Orden de Ingreso N º 381 del día 30

de Mayo de 2019.

3.- El art 37 N°4 Ordenanza Local.

4.- El Decreto Exento № 1609 del

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para Mensualidad 3 días a la semana por un mes en Polideportivo a la Sra. Bernardita Carrasco Tapia a contar del 03/06 al 03/07/2019, valor 22% de la U.T.M.

2.- Impútese al Item 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CHRISTIAN CARTES FLORES SECRETARIO MUNICIPAL(s) ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

\/º

DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/CCF/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes